

DECRETO MUNICIPAL N°

097

Castro, 21 de Marzo del 2023.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la solicitud de fecha 07/02/2023; de Director Dideco (s), la sesión ordinaria 53 de fecha 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto año 2023, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios al funcionario Municipal, **Sr. Renato Aguilar Bórquez**, Auxiliar Grado 16° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Frutillar**, el día 08 de Febrero del 2023, con motivo de viaje con adultos mayores en bus municipal. -

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 08 de Febrero del 2023, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde(s)"



QUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ADMINISTRADORA MUNICIPAL ALICIA ROJAS AGUILAR  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

ARA/JUB//cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"